



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:15 (diecinueve horas con quince minutos) del día 14 (catorce ) de Junio del año 2014 (dos mil catorce), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa Convocatoria por escrito, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los Artículos 71 Fracción II y 74 del Reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha Ley. Continuamente el Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, procede a tomar lista de asistencia y AL ESTAR PRESENTES 11 (ONCE) DE LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO, SE CERTIFICA Y DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE ORIGINEN. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: -----

\* **PUNTO NUMERO UNO.**- Lista de asistencia y en su caso certificación de quórum legal. -----

\* **PUNTO NUMERO DOS.**- Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del mismo. -----

\* **PUNTO NUMERO TRES.**- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la modificación de las Cláusulas tercera, cuarta quinta, sexta, séptima, novena y décimo segunda del convenio primigenio celebrado con el Gobierno del Estado referente al Mando Único de Policía. -----

\* **PUNTO NUMERO CUATRO.**- Clausura. -----

Por lo que dándole continuidad a la presente sesión de ayuntamiento se procedió a su desahogo como sigue: -----

----- \* **Punto Numero Uno.**-Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. --

----- \* **Punto Numero Dos.**-Este ya se desahogo de igual manera que el anterior y se asienta para constancia que el orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad de votos. -----

----- \* **Punto Numero Tres.**-Para el desahogo de este Punto el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa en el uso de la voz expone que el día viernes 06 de Junio del presente año, fue citado Junto con otros Presidentes



Resolva Cuatros

3 de 7 de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Municipales a Casa Jalisco situada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, y estando ante la Presencia del Propio Gobernador Maestro Aristóteles Sandoval Díaz, el Mtro. Ricardo Villanueva Secretario de la SEPAF, así como de funcionarios de la Fiscalía General del Estado entre ellos su Titular el C. Lic. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, quienes expusieron la necesidad de Modificar el Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para la Entidad, entre el Gobierno del Estado y los Municipios, lo anterior en virtud de que como se tiene conocimiento, el gasto de la Seguridad Publica para los Municipios Proviene de Recursos Federales mediante el denominado Fondo de Apoyo Municipal (FAM), el cual no se puede destinar para dicho fin ya que la integración de dicho mando único es de origen de un gobierno estatal lo que impide la utilización del recurso federal mencionado anteriormente, de ahí la necesidad de que el pago de las remuneraciones ordinarias y demás prestaciones a que tienen derecho el personal operativo del Municipio que se integren al Mando Único, provengan del Gasto Ordinario de los propios Municipios con la debida autorización de este Pleno para que tales pagos se les retengan de sus participaciones Federal y Estatales por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, traducidos estos a los que vienen percibiendo actualmente los elementos designados por parte de su Municipio con los incrementos de Ley, sin pasar desapercibido que el Gobierno de la Entidad les cubrirá o pagara otra cantidad como complemento a tales conceptos, que además incluirá la Previsión Social, un Seguro de Vida por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así como también la integración a programa de pensiones del Estado y demás prestaciones Mensuales y Anuales a que tienen derecho por Ley; dicho de otro modo este municipio únicamente erogara la cantidad de \$64,442.58 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 58/100 M.N.) de manera mensual que corresponde a los sueldos que actualmente se paga a los 7 elementos de Seguridad Publica que serán integrados al cuerpo policial del mando único, por lo que el propio Presidente Municipal refirió ser propicio solicitar la Modificación de las clausulas tercera, cuarta, quinta sexta, séptima, novena y decimo segunda del Convenio Primigenio Celebrado con el Gobierno del Estado Referente al Mando Único de Policía, y que para cuyo caso solicita se apruebe por este pleno facultar al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, a la Encargada de la Hacienda Pública y al Comisario de Seguridad Pública de este municipio para que estén en posibilidad de suscribir en todos sus términos con el Gobierno del Estado el Primer Convenio modificadorio del Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco previamente

*[Handwritten notes in blue ink on the left margin:]*  
 Rosalva Contreras  
 Luis Carlos Nájera  
 Ricardo Villanueva  
 [Illegible signatures]

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin:]*  
 [Illegible signatures]



celebrado. Mismo convenio Modificatorio que se anexara a la presente acta como parte integrante de la misma, y el cual les fue entregado a los integrantes de este cuerpo Edilicio con anterioridad a la presente sesión para su análisis y estudio correspondiente. Acto **continuo y después de analizado y discutido que fue este Punto, el Pleno del Ayuntamiento APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte del C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, el Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Martin Cuevas Pérez, Rosa Pérez de la Cruz, Ismael Rivera Casas, Rosalba contreras Rodríguez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez, Arturo Fernández Ramírez, Enrique Jiménez Vargas, Marta Beatriz Hernández Salvador y Emma Ventura Cortes, **AUTORIZAR y FACULTAR** al C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, a la Lic. C.P. Josefina Montes Calvario y al Comisario de Seguridad Pública Municipal C. Carlos Manuel Hernández Ramírez, SUSCRIBIR en todos sus términos con el Gobierno del Estado el Primer Convenio Modificatorio del Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para Integración de una Fuerza Operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco previamente celebrado. Mismo convenio Modificatorio que se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma y el cual les fue entregado a los miembros del Pleno con anterioridad a la presente sesión para su análisis y estudio, bajo las condicionantes antes enunciadas. Sin embargo los Regidores Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas manifiestan emitir su voto a favor de la modificación anteriormente referida y a su vez externan estar inconformes con las formas empleadas por el Gobierno del Estado para solicitar el apoyo económico del municipio para solventar los gastos que se erogaran para la implementación de la operatividad del mando único de policía y por el cual solicita este último se haga valer esta inconformidad ante dicho Gobierno. Por último la Regidora Emma Ventura Cortes exterioriza estar inconforme con lo manifestado por el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez. -----

----- \* **Punto Número Cuatro.**- No habiendo mas asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos los puntos del orden del día se da por clausurada la presente sesión cuando son las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 14 (catorce) de Junio del año del 2014 (dos mil catorce).

*Rosalba Contreras R.*  
*Paulino Villalobos Arroyo*  
*Josefina Montes Calvario*  
*Carlos Manuel Hernández Ramírez*  
*Emma Ventura Cortes*

*Jorge González Figueroa*  
*Marco Antonio García Aceves*  
*Martin Cuevas Pérez*  
*Rosa Pérez de la Cruz*  
*Ismael Rivera Casas*  
*Rosalba Contreras Rodríguez*  
*Felipe de Jesús Hernández Sánchez*  
*Arturo Fernández Ramírez*  
*Enrique Jiménez Vargas*  
*Marta Beatriz Hernández Salvador*

  
 SECRETARIA GENERAL